

000162

U. 4-308 3

000038


**NUMERO DE POSTULANTE # 38**
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**
**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**
**Identificación del Postulante:**

<b>CÉDULA:</b>	0906280821	<b>EDAD:</b>	58
<b>NOMBRES:</b>	GRACIELA AZUCENA	<b>PUEBLO/NACIONALIDAD:</b>	MONTUBIO
<b>APELLIDOS:</b>	SUAREZ FAJARDO		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	1958-9-4		
<b>SEXO:</b>	FEMENINO		
<b>Domicilio del postulante:</b>		<b>PROVINCIA:</b>	GUAYAS


**Datos personales protegidos por seguridad  
de las y los postulantes.**

<b>CORREO:</b>			
<b>1.- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>1.1- EDUCACIÓN FORMAL</b>			
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL17	1981-07-17	
<b>1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.</b>			
I SIMPOSIUM NACIONAL SOBRE NEOCO	COLEGIO ABOGADOS GUAYAS, FEDERAC	2009-06-19	RECIBIDA MAS32HORAS
SEMINARIO "PONDERACION CONSTITUC	COLEGIO ABOGADOS GUAYAS, FEDERAC	2009-09-30	RECIBIDA MAS32HORAS
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIO	CORTE CONSTITUCIONAL, CENTRO DE	2015-11-12	RECIBIDA MAS32HORAS
TALLER DE CAPACITACION DE JUNTAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2013-10-17	RECIBIDA 8A16HORAS
TALLER DE CAPACITACION DE JUNTAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2014-02-05	RECIBIDA 8A16HORAS
CURSO "ATENCION PREFERENTE A PER	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2014-02-11	RECIBIDA 8A16HORAS
CURSO DESIGNACION DE AUTORIDADES	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2014-02-24	RECIBIDA 17A31HORAS
CURSO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2013-11-08	RECIBIDA 17A31HORAS
TALLER INTERNACIONAL "COMUNICACI	INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA, CONS	2013-11-12	RECIBIDA 8A16HORAS
FACILITADORA EN 10 TALLERES DE	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2014-11-28	IMPARTIDA MAS32HORAS
CAPACITADORA 5 TALLERES DENTRO D	CORPORACION ORGANIZACION MOVIMI	2010-03-03	IMPARTIDA 17A31HORAS
CAPACITADORA 4 TALLERES DENTRO	CORPORACION ORGANIZACION MOVIMI	2008-12-03	IMPARTIDA 8A16HORAS
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.</b>			
EJERCICIO DE LA PROFESION	ABOGADA	ABOGACIA	1981-06-06





3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.			
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS	2012-05-02	2012-07-31
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS	2012-11-01	2013-04-30
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS	2013-10-28	2015-01-31
4.- OTROS MÉRITOS			
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

  
 FIRMA DEL POSTULANTE

  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS





## HOJA DE VIDA

### CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### 1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

**Nombre:** SUAREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres



#### 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de bachiller, reconocido por el Ministerio de Educación	Colegio Nacional Guayaquil	Filosófico-Sociales	Bachiller en Humanidades Modernas
Título de tercer nivel en Derecho	Universidad de Guayaquil	Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	Abogada
Título de cuarto nivel en Derecho			

#### 3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>			
I SIMPOSIUM NACIONAL SOBRE NEOCONSTITUCIONALISMO Y ARGUMENTACION CONSTITUCIONAL	16, 17, 18 Y 19 JUNIO DE 2009	40 HORAS	COLEGIO ABOGADOS GUAYAS, FEDERACION NACIONAL ABOGADOS DEL ECUADOR DE UNIVERSIDAD GUAYAQUIL Y UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL GUAYAS

0000003

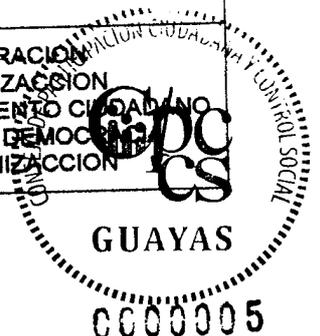
000 033

SECRETARIA  
DE ECONOMIA



CG00004

SEMINARIO "PONDERACION CONSTITUCIONAL"	1-30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	40 HORAS	COLEGIO ABOGADOS GUAYAS, FEDERACION ABOGADOS DEL ECUADOR Y UNIVERSIDAD METROPOLITANA
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	9 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015	40 HORAS	CORTE CONSTITUCIONAL, CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSION DE DERECHO CONSTITUCIONAL, UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
TALLER DE CAPACITACION DE JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES	16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2013	8 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TALLER DE CAPACITACION DE JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES- ESCRUTINIO	5 FEBRERO 2014	8 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CURSO "ATENCION PREFERENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RECINTOS ELECTORALES"	11 FEBRERO DE 2014	16 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CURSO DESIGNACION DE AUTORIDADES- METODO HONDT	24 FEBRERO 2014	20 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CURSO CIRCUNSCRIPCIO NES ELECTORALES	8 NOVIEMBRE 2013	20 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TALLER INTERNACIONAL "COMUNICACIÓN POLITICA ESTRATEGICA"	12 NOVIEMBRE 2013	10 HORAS	INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
<b><u>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</u></b>			
FACILITADORA EN 10 TALLERES DE CAPACITACION "PROYECTO ABC DE LA DEMOCRACIA"	DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2014	40 HORAS CADA UNO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CAPACITADORA 5 TALLERES DENTRO DEL PROYECTO "PROMOVIENDO DERECHOS DEMOCRATICOS"	DE 03 SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE DE 2010	4 HORAS CADA TALLER	CORPORACION ORGANIZACION MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA "ORGANIZACION"
CAPACITADORA 4 TALLERES DENTRO PROYECTO "HACIA UN VOTO RESPONSABLE"	03 DICIEMBRE 2010	2 HORA CADA TALLER	CORPORACION ORGANIZACION MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA "ORGANIZACION"



000038

RECIBO  
Nº 12345



**4.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIA AFINES:**

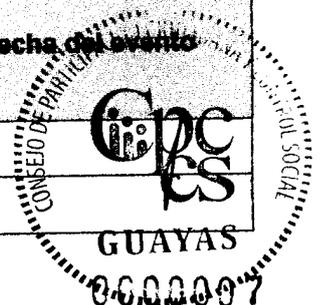
(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla.)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/ años			
02/ 05/2012	31/ 07/2012	3 meses	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS	
01/ 11/2012	30/ 04/2013	5 meses	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS	
28/ 10/2013	31/ 01/2015	15 meses	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS ASESORA DESPACHO	

**5.- OTROS MÉRITOS:**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla.)

<b>PREMIOS O RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TEMAS RELACIONADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA</b>	Institución otorgante	Fecha de otorgación
<b>VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES</b>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento
<b>LIDEREZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIAS AFINES</b>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento

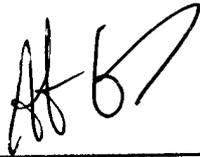


000038

RECEBIDO  
SECRETARIA  
DE  
TRABAJO



000009



Firma del Postulante



000009

002038

RECEIVED  
MAY 10 1994



000010

000039



Factura: 001-002-000022166



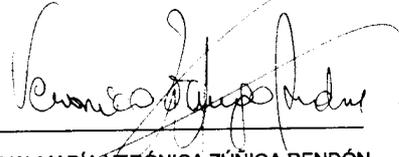
20160901035D03747



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901035D03747**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE JUNIO DEL 2016, (11:18).

  
NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN BLANCO



0000011

000038

RECEIVED  
MAY 10 1960





000038

ESPACIO  
EN BLANCO



0000014

000038



Factura: 001-002-000022165



20160901035P02462



NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901035P02462						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2016, (11:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUÁREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906280821	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



000 333

RECEBIDO  
SECRETARIA DE  
COMUNICACION



000533



NOTARÍA PÚBLICA 35  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN



2016-09-01-035-P02462

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE  
HACE LA SEÑORA GRACIELA  
AZUCENA SUAREZ FAJARDO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

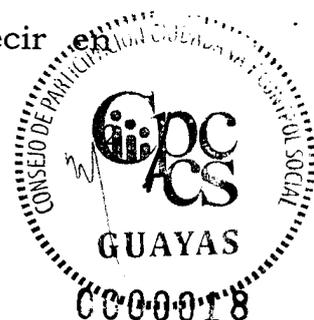
1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
 2 Ecuador, hoy veinte de Junio del dos mil dieciséis, ante mí,  
 3 **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria**  
 4 **Trigésimo Quinta** del Cantón Guayaquil, comparece la  
 5 señora **GRACIELA AZUCENA SUAREZ FAJARDO**, de  
 6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
 7 soltera, de profesión Abogada, por sus propios y personales  
 8 derechos.- La compareciente domiciliada en esta ciudad de  
 9 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
 10 clase de actos o contratos, a quien de conocer personalmente doy  
 11 fe; bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura  
 12 pública a la que procede como queda indicado, con amplia y  
 13 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que  
 14 es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de  
 15 escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de  
 16 Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las  
 17 siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTE. - A**  
 18 la celebración de la presente escritura pública de  
 19 declaración juramentada, comparece por sus propios  
 20 derechos la señora **GRACIELA AZUCENA SUAREZ**  
 21 **FAJARDO**, portadora de la cédula de ciudadanía número  
 22 090628082-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
 23 de estado civil soltera, de profesión Abogada, y domiciliada

JVRV



1 en la ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y  
2 contratar. **SEGUNDA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA. -**  
3 Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con  
4 claridad y exactitud de conformidad con las leyes  
5 vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito  
6 de perjurio, bajo juramento declaro: Que, acepto  
7 expresamente cumplir con todas las normas aplicables,  
8 conforme lo establecido en el artículo quince del reglamento  
9 del concurso público de oposición y méritos para la  
10 renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso  
11 Electoral. **A)** Que, mediante esta declaración acredito  
12 cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 del  
13 reglamento del concurso público de oposición y méritos  
14 para la renovación parcial de dos jueces del Tribunal  
15 Contencioso Electoral. **B)** Que, no me encuentro incurso en  
16 las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo  
17 doce del reglamento del concurso público de oposición y  
18 méritos para la renovación parcial de dos jueces del  
19 Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERA.-**  
20 **AUTORIZACION. -** Autorizo expresamente al Consejo de  
21 Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión  
22 Ciudadana de Selección, para que acceda a mis datos de  
23 carácter personal, con el propósito de que realicen todas las  
24 investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la  
25 información declarada en el presente instrumento,  
26 formulario de postulación y toda la documentación por mi  
27 entregada como postulante a Jueza o Juez del Tribunal  
28 Contencioso Electoral. Es todo cuanto puedo decir en

JVRV





000038

**ESPACIO  
EN BLANCO**



000333

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0906280821

Nombres del ciudadano: SUAREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

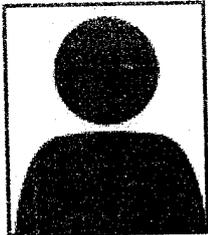
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SUAREZ ENRIQUE

Nombres de la madre: FAJARDO LILIA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JESSICA VIVIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.20 16:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000021



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

000038

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0906280821  
**Nombre:** SUAREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 071-0299

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JESSICA VIVIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1243833



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000022



1 honor a la verdad, agregue usted señor notario  
 2 cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente  
 3 declaración. **HASTA AQUÍ LA DECLARACION**".- La otorgante  
 4 me presenta su documento de identificación personal.-Leída que  
 5 le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta  
 6 voz, por mí la Notaria a la interviniente, ésta la aprueba en todas  
 7 y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
 8 de acto y conmigo, la Notaria, de lo cual **DOY FE**.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Graciela Azucena Suarez Fajardo*

**GRACIELA AZUCENA SUAREZ FAJARDO**  
**C.C. No.0906280821**

*Verónica Zúñiga Rendón*

**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**ESPACIO EN BLANCO**

JVRV



000038

# ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



0000024

000033

**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA GRACIELA AZUCENA  
SUAREZ FAJARDO.-**



**NOTARÍA  
PÚBLICA 35**

DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER  
TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de  
Guayaquil, hoy veinte de Junio del año Dos Mil Dieciséis.

**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**

**NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ESPACIO  
EN BLANCO



7

0000025

000.33

1980



0000026

0000003: 88

*Graciela Suárez Fajardo*  
A B O G A D A



Quiero ser Juez del Tribunal Contencioso Electoral, porque considero que tengo la experiencia en lo que es Procesos Electorales, desde la experiencia recogida como Vocal de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos en 3 Procesos Electorales, en los cuales se hace un estudio del Código de la Democracia, de la Constitución del 2008, con la cual nace el Tribunal Contencioso Electoral, con el objeto de garantizar el ejercicios de los Derechos Políticos que se ofrecen a través del sufragio, así como lo referente a las Organizaciones Políticas de la ciudadanía tengo conocimiento acerca de la Funciones del Tribunal Contencioso Electoral, sigo de cerca la forma como se soluciona los problemas electorales, así como la facultad de castigar la violación de la leyes sobre el gasto electoral, propaganda, etc., sigo de cerca los fallos que se dan en este Tribunal por ser la ultima instancia de la Jurisprudencia Electoral y sus fallos cumplidos no tienen otro recurso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Graciela Suárez Fajardo'.

**AB. GRACIELA SUAREZ F.**  
**FORO DE ABOGADOS 09-1983-12**



0000027

000038



0000028

000038

to Servicios Educación Superior Becas

Consulta de Títulos Registrados

queda por Apellidos

queda por  
ntificación (cédula/pasaporte)

Buscar

ATENCIÓN

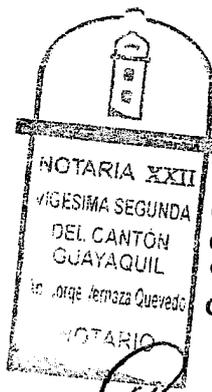
"La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, ni del CES ni del SENESCYT."

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

Nombre: SUAREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA  
Identificación: 090628082  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO

Títulos de Tercer Nivel

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Reg
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	NACIONAL		1006-02-57700	27-05-2002



Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo. Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil. Doy Fe: Que la compulsa precedente compuesta de 4 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y que devolví al interesado en Guayaquil.

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo  
Notario Público Vigésimo Segundo  
del Cantón Guayaquil



0000029

000038

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or watermark]*



0000030

000038



Factura: 001-002-000022171



20160901035D03749



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901035D03749**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE JUNIO DEL 2016, (12:25).

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000031

000038

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000032

ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
ario Décimo Noveno, del Cantón Guayaquil  
rtificio que esta fotocopia es igual  
u original que me fué puesta a la vista para  
autenticación. 79 AGO 2017

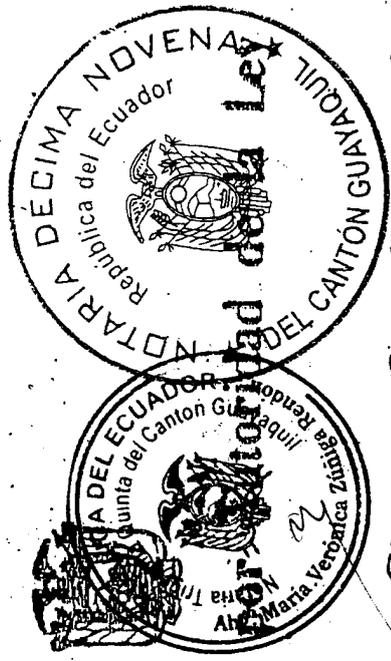
Guayaquil, de ..... 20 .....



Abg. Nelson Rafael Carrion C  
Notario Décimo Noveno

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOY FE: que es como el original  
que me presentan y que devolví  
al interesado.



Y en su nombre y

## La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

### POR CUANTO: la señorita **Graciela Azucena Suárez Fajardo**, Licenciada en Ciencias Sociales

y Políticas, ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley, le otorga el TÍTULO DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. En tal virtud las autoridades y ciudadanía le guardarán los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

Dado y firmado por el Decano y Miembros Profesores del Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, y autorizado por el Secretario, en Guayaquil, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

*[Signature]*  
Ab. Claudio Mueckay Amos  
Decano

Ab. Abisno Reñier Estrada  
Vice Decano

*[Signature]*  
Econ. Samuel Baus Palacio  
Vice Rector

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.

Ab. Guillermo Mosquera Soto  
Notario Encargado de Secretaría



00000333

Guayaquil, 20 JUN 2016

Ab. Graciela Azucena Suárez Fajardo  
Cédula N° 07044 10121  
Ab. María Verónica Zamiga Rendón  
Notaria Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil

*[Signature]*  
Dr. José Santos Dillo,  
Sub-Decano

Ab. Abisno Reñier Estrada  
Vice Decano  
3.6.17  
mea y coto.  
Notaria 75 de 1971.  
M. Guayque

0000333  
Notario Vigésimo Segundo  
All Jorge Vercara Oquendo  
21 AGO 2017

000038

**ESPACIO  
EN BLANCO**

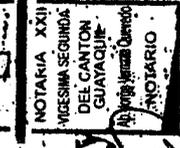


0000034

# LA REPUBLICA DEL ECUADOR



BOY FE: que es igual al original que me presenté en Guayaquil.



Y en su nombre y por autoridad de Ley

## La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

POR CUANTO: la señorita **Graciela Azucena Juárez Fejardo**, ha cumplido con los requisitos prescritos en el Reglamento, le otorga el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**, por el que se le reconocerá como tal y se le guardarán los honores y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por el Decano y Miembros Profesores del Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, y autorizado por el Secretario, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

*[Firma]*  
Dr. Guillermo Peña Foidós  
Decano

*[Firma]*  
Ab. José Santos Dillo  
Vocal-Profesora

Registro de la Universidad de Guayaquil  
Registrado al Falso N° 93 del Libro respectivo  
Guayaquil, el 17 de Julio de 1981

*[Firma]*  
Ab. María Verónica Zúñiga-Rendon  
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil



*[Firma]*  
Ab. Eduardo Muñoz Rosas  
Sub-Decano

*[Firma]*  
Ab. Fernando... que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, JUN 20 1981  
*[Firma]*  
Ab. María Verónica Zúñiga-Rendon  
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil

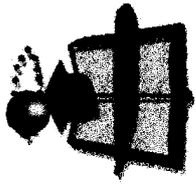
*[Firma]*  
Dr. Armando Abad Franco  
Vocal-Profesora

000038

ESPACIO  
EN BLANCO



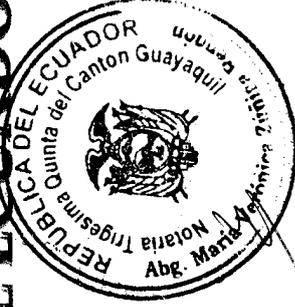
0000036



000038

# EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS Y LA FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR

CON EL AVAL ACADEMICO DE  
LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y  
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL



Confiere el presente

## Certificado

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
Guayaquil,

AB. GRACIELA SUÁREZ FAJARDO

En testimonio de su asistencia al I Simposium Nacional sobre Neconstitucionalismo y Argumentación Constitucional, evento jurídico- científico celebrado en el "Simón Bolívar" de la H. Corte Provincial de Justicia de Guayaquil, los días 16, 17, 18 y 19 de junio del 2009, con una duración académica de 40 horas curriculares.

*Juan Castro Patino*  
Dr. Iván Castro Patino  
DECANO  
Facultad de Jurisprudencia  
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

*Pedro Granja Angulo*  
Ab. Pedro Granja Angulo, MS.c.  
SECRETARIO  
Federación Nacional de  
Abogados del Ecuador

*Salomón Quintero Estrada*  
Dr. Salomón Quintero Estrada MS.c.  
VICERECTOR GENERAL  
Universidad de Guayaquil

Notaria Triguésima Quintana

000038

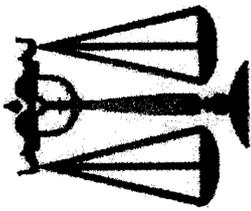
**ESPACIO  
IN BLANCO**



0000038



**COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**  
**FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR**  
**UNIVERSIDAD METROPOLITANA**



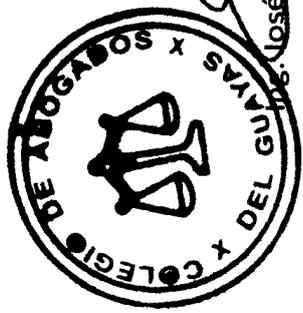
**Certificado**  
**Abg. Graciela Suarez Fajardo**

DOY FE: Que esta fotocopia es  
 En testimonio de reconocimiento a su asistencia al **SEMINARIO**  
 Igual al documento original.

Guayaquil, *14 de Mayo de 2016*

**“PONDERACION CONSTITUCIONAL”**

evento jurídico- científico realizado en el Auditorium “Simón Bolívar” de la H. Corte Provincial de Justicia del Guayaquil, durante el mes de Septiembre del 2009, con una duración de 40 horas curriculares, teniendo como **participantes** a los constitucionalistas doctores: Xavier Garaicoa Ortiz, Iván Castro Patiño, Enrique Mármol Palacios y Pedro Granja Angulo.



Dr. Víctor Cevallos Barahona  
 PRESIDENTE  
 Federación Nacional de Abogados del Ecuador

Dr. Alfonso Luz Yunes MSc  
 PRESIDENTE  
 Colegio de Abogados del Guayas

*José Barquetta Becherel, MBA.*  
 CANCELLER  
 Universidad Metropolitana

000038

ESPACIO  
EN BLANCO



0000040

000038



OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL  
"SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL"

Esta fotocopia es una copia fiel del documento original.  
Guayaquil, 20 JUN 2016

A:

Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigésima Quinta  
del Canton Guayaquil

*Ab. Graciela Suárez Fajardo*

Por haber culminado satisfactoriamente las 40 horas curriculares del SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, realizado desde el 09 al 12 de noviembre del 2015, en el auditorio de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

Guayaquil, noviembre del 2015

*Jimmy Salazar*  
Ab. Jimmy Salazar Gaspár, Esp.  
Presidente del Colegio de Abogados del Guayas

*Martha Vallejo*  
Dra. Martha Vallejo Luzinaga  
Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico

000004

000038

ESPACIO  
EN BLANCO



0000042

0000038



El Consejo Nacional Electoral, otorga el siguiente

# CERTIFICADO

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.

20 JUN 2016

a: GRACIELA AZUCENA SUÁREZ FAJARDO

Guayaquil,

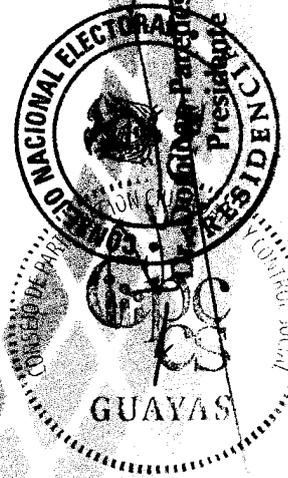
Ab. Maria Verónica Zuniga Rendón  
Notaría Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil

Por su asistencia al

## TALLER DE CAPACITACIÓN DE JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES

realizado en la ciudad de Quito, los días 16 y 17 de Octubre de 2013.

Quito, 17 de Octubre de 2013



Ing. Diego Tello Flores  
Coordinador General de Gestión Estratégica

0000043

000038

ESPACIO  
M BLANCO



0000044



El Consejo Nacional Electoral, otorga el siguiente

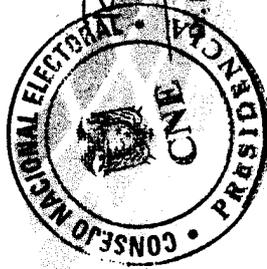
# CERTIFICADO

Graciela Azucena Suárez Fajardo

Por su asistencia al

## TALLER DE CAPACITACIÓN DE JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES - ESCRUTINIO

realizado en la ciudad de Quito, el 05 de febrero de 2014, con una duración de 8 horas.



Domingo Paredes Castillo  
Presidente CNE

Juan Carlos Intriago  
Coordinador Nacional Técnico  
de Procesos Electorales

ELECCIONES S OY FE! Que N sta foto copiare 1 4

Igual al documento original.

Guayaquil, 20 JUN 2016



Ab . María Verónica Zuñiga Rendón  
Notaria Trigesima Quinta  
del Canton Guayaquil

000038



0000046



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE  
DISCAPACIDADES**



Consejo Nacional  
de **Igualdad**  
de **Discapacidades**



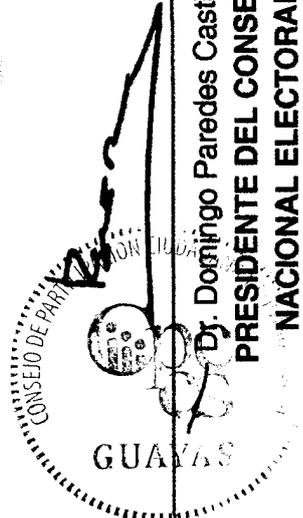
**SUAREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA**

Aprobó el curso de:

**“ATENCIÓN PREFERENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
EN RECINTOS ELECTORALES”**

Con una duración de 16 horas

DM. de Quito, 11 de Febrero de 2014



**Dr. Domingo Paredes Castillo  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
NACIONAL ELECTORAL**

**PLATAFORMA**  
Virtual EN DISCAPACIDADES

0000047

Sr. Xavier Torres Correa

**VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
NACIONAL DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES**

BOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.  
Guayaquil, **20 JUN 2016**

*Abg. María Verónica Zúñiga Rendón*  
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil

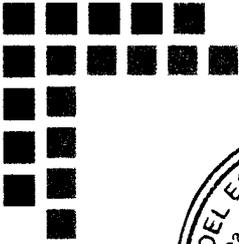
000038

# ESPACIO IN BLANCO



0000048

300038



Otorga a

**Graciela Azucena Suarez Fajardo**

el presente certificado de aprobación del curso:

**Designacion de Autoridades - Metodo Hondt**

Por haber cumplido y aprobado este evento de capacitación, dictado bajo la modalidad virtual, con una duración de 20 horas tutoradas, en el que obtuvo una calificación de 10/10 .

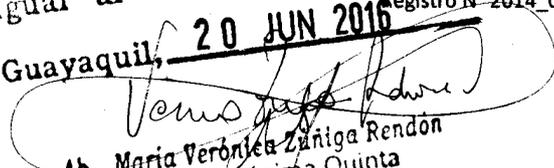
Dado en Quito, a 24 de Febrero del 2014



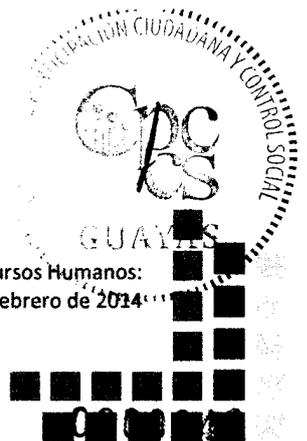
  
Lic. Esmeralda Mantilla  
Directora Nacional de  
Talento Humano CNE

  
Eco. Mario Jativa  
Docente

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.  
Guayaquil, 20 JUN 2016

  
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigésima Quinta  
del Cantón Guayaquil

Dirección de Recursos Humanos:  
Registro N° 2014\_0136 - 24 de Febrero de 2014

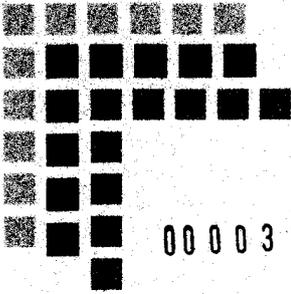


000038

ESPACIO  
EN BLANCO



0000050



000038



Otorga a

**Graciela Suarez**

el presente certificado de aprobación del curso:

**Circunscripciones Electorales**

Por haber cumplido y aprobado este evento de capacitación, dictado bajo la modalidad virtual, con una duración de 20 horas tutoradas, en el que obtuvo una calificación de 9/10 .

Dado en Quito, a 8 de Noviembre del 2013



Lic. Esmeralda Mantilla  
Directora Nacional de  
Talento Humano CNE

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.  
Guayaquil, 20 JUN 2016

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigésima Quinta  
del Cantón Guayaquil

Dirección de Recursos Humanos:  
Registro N° 2013-2028 - 8 de Noviembre de 2013



000038



0000052



INSTITUTO de la  
DEMOCRACIA  
INVESTIGACIÓN • CAPACITACIÓN • PROMOCIÓN



# CERTIFICADO

El Instituto de la Democracia y Agora Democrática conceden  
el presente certificado a:

*Graciela Suarez*

Por su participación en el Taller Internacional "Comunicación  
Política Estratégica", realizado el 12 de noviembre con  
una duración de 10 horas.

*Roberto Iturralde*  
Eco. Roberto Iturralde B.  
Director Ejecutivo  
Instituto de la Democracia

DOY FE: Que esta foto ~~Guayaquil~~, 12 de noviembre del 2013  
Igual al documento original.

Guayaquil, 20 JUN 2016  
*Marta Verónica Zúñiga Rendón*

Ab. Marta Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigésima Quinta  
del Cantón Guayaquil

GUAYAS

000038

ESPACIO  
MI BLANCO



0000054

EL Consejo Nacional Electoral confiere el presente

# CERTIFICADO

A **Ab. Graciela Suárez Fajardo**

Por su participación como FACILITADOR/A en los talleres de capacitación dictados dentro del Proyecto **ABC de la Democracia**, dirigida a miembros de las Juntas Parroquiales, Líderes de Organizaciones Políticas y Sociales de la Provincia del Guayas.

Llevado a cabo de agosto a noviembre del 2014.

**NOTA:** Que esta fotocopia es

Igual al documento original  
Guayaquil, noviembre 28 del 2014

Guayaquil, 20 JUN 2016

  
**Mg. Carlos Hidalgo**  
Director(S) de la Delegación Electoral  
Provincia del Guayas

  
**Stephanie Avalos**  
Gerenta Proyecto ABC de la Democracia  
Consejo Nacional Electoral

  
**Ab. Maria Verónica Zuñiga Rendón**  
Notaria Trigesima Quinta  
del Canton Guayaquil

  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
Notaria Trigesima Quinta del Canton Guayaquil  
Abg. Maria Verónica Zuñiga Rendón

000038

ESPACIO  
IN BLANCO



0000056



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**AB. SUÁREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA**

Matricula No: 09-1983-12  
 Cédula No: 0906280821  
 Fecha de inscripción: 19/05/2011  
 Matricula anterior: 3780  
 Tipo de sangre: O+

Firma



**ADVERTENCIA**

Este documento es único, exclusivo y de uso **PERSONAL e INTRANSMISIBLE**.  
 El Consejo de la Judicatura solo garantiza la validez de los documentos Públicos y Privados, reconociendo la existencia de los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes.

Ec. Azucena

DOY FE: Que esta fotocopia es  
 Igual al documento original.  
 Guayaquil, 20 JUN 2016

*Maria Verónica Zúñiga Rendón*  
 Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón  
 Notaria Trigésima Quinta  
 del Cantón Guayaquil

**ESPACIO  
 EN BLANCO**



0000057

000038

ESPACIO  
EN BLANCO



0000058

000038

**CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE  
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, se celebra el presente contrato de Servicios Técnicos Especializados, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA**

Intervienen, por una parte la Ab. María Luisa Mora Poveda a nombre y representación de Organizacción, Movimiento Ciudadano por la Democracia, en su calidad de Directora Ejecutiva de la misma y a quien en adelante se podrá llamar simplemente como Organizacción; y, por otra parte la señora abogada Graciela Azucena Suárez Fajardo por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar como el Contratado Especializado.

**SEGUNDA**

1. Organizacción es una entidad sin fines de lucro de las denominadas ONGs que tiene entre sus fines el trabajo en participación ciudadana, contraloría social, veedurías, etc., encontrándose en los actuales momentos llevando a cabo un proyecto denominado "Promoviendo Derechos Democráticos", para el cual requiere de profesionales especializados en las diferentes ramas de servicios técnicos especializados.
2. El proyecto en mención tiene una duración definida la misma que estará medida en función de los productos que genere y entregue a sus patrocinadores.
3. Debido al proyecto, no usual entre sus actividades sino más bien de excepción requiere de personal para cubrir el desarrollo del mismo.
4. Por su parte el contratado, es Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República de la Universidad de las Américas con conocimientos referentes para ejercer las actividades de consultoría que requiere Organizacción.

**TERCERA**

Con los antecedentes así expuestos, Organizacción procede a contratar como efectivamente así lo hace, los servicios lícitos y honestos del especialista para que desarrolle actividades contempladas en el Anexo 1.

**CUARTA**

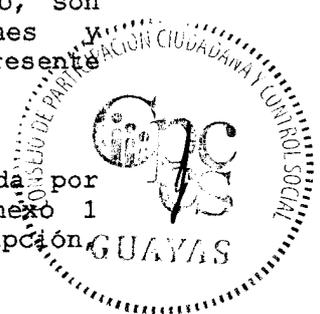
La presente contratación es del tipo Civil de Servicios Técnicos Especializados de acuerdo a lo que prescribe el Art. 16 del reglamento de Aplicación del Mandato Constitucional # 8.

**QUINTA**

Las partes acuerdan que los valores a pagarse, productos a entregar y tiempo para así hacerlo por parte del contratado especializado, son los que constan en el Anexo 1 denominado Condiciones y especificaciones técnicas, documento éste que se incorpora al presente contrato conformando un solo cuerpo.

**SEXTA**

Las partes declaran que aceptan la contratación así efectuada por convenir a sus intereses y que están de acuerdo con el Anexo 1 Condiciones y especificaciones técnicas así como la descripción, plazos de entrega y valores de los productos esperados.



0000059

000038



0000060

**SEPTIMA**

Organización, en consecuencia, pagará al contratado especializado, contra entrega de los productos descritos en el Anexo 1, por los servicios efectuados, la suma de los descuentos correspondientes a la Ley como es el caso del IVA y la retención del Impuesto sobre la Renta.



**OCTAVA**

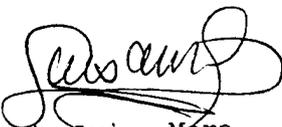
El contratado, se obliga de manera expresa a no revelar ni divulgar la información confidencial o secretos profesionales de la empleadora. Dicha información confidencial incluye estrategias, políticas, proyectos, prioridades, cronogramas de trabajo, sistemas tecnológicos, manuales, reglamentos y en general todos los aspectos y conceptos relacionados, utilizados o desarrollados por la empleadora. La divulgación de dicha información, dará derecho a Organización a adoptar todas las acciones civiles, penales y de otra naturaleza legal a las que diere lugar.

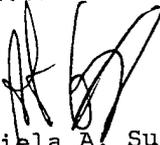
El contratado especializado cede en exclusiva a Organización los derechos de explotación nacidos de la propiedad intelectual que se genere con motivo de los servicios que se establecen en el presente contrato. En virtud de la presente cesión de derechos, Organización se reserva en exclusiva la utilización de los datos e informes obtenidos durante la realización de los servicios contratados, así como los resultados y el prototipo final, de tal modo que si el contratado especializado estuviera interesado en la utilización de dichos datos o resultados, para su publicación, deberá necesariamente solicitar la oportuna autorización de Organización, quien podrá concederla, total o parcialmente, o denegarla.

Para cualesquiera otras cuestiones relativas a la propiedad intelectual, no contempladas en el presente Contrato, las partes se someten a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 320, con fecha 19 de mayo de 1998.

Las partes acuerdan que, de surgir alguna controversia referente al contrato y sus términos, tratarán por todos los medios de buscar una resolución alternativa de conflictos. De no lograrlo se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito y a la vía verbal sumaria para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Al efecto suscriben en unidad de acto y por triplicado en la ciudad de Quito a los 03 días del mes de septiembre de 2.010.

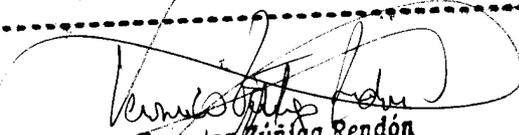
  
Ab. María Luisa Mora  
ORGANIZACION

  
Ab. Graciela A. Suárez Fajardo  
CONTRATADO ESPECIALIZADO

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas es igual al documento original

20 JUN 2016

Guayaquil

  
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil



000038



0000062

000038

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE UN EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.  
PROYECTO "PROMOVIENDO DERECHOS DEMOCRÁTICOS" (P.L.O.P.O.P.)



1. Perfil del Consultor Requerido

- a) Profesional con título universitario en Jurisprudencia, Economía o afines.
- b) Experiencia General de 3 años, contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional obtenido.
- c) Experiencia específica de 1 año en procesos de participación ciudadana, gestión pública, rendición de cuentas, procesos metodológicos en planificación, participación ciudadana, en temas de desarrollo rural vinculado con actores sociales de base y/o autoridades.

2. Objetivo de los servicios especializados

Analizar la Constitución del Ecuador, en especial los temas *Participación Ciudadana, Código de la Democracia y Reglamentos expedidos por el Consejo Nacional Electoral* para lograr un mayor entendimiento de la misma para ser aplicada en la práctica por los directivos de las JPs- así como incorporarse en un folleto o tríptico a distribuirse a la ciudadanía participante en el proyecto.  
Adicionalmente, dimensionar la importancia de la transparencia en la gestión de las Autoridades elegidas democráticamente en especial de los gobierno más cercano a la ciudadanía tanto de la zona urbana como rural.

3. Alcance y profundidad de los servicios

Recopilación de todo el marco legal sobre la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública e información existente en referencia al mismo. (Reglamento, otros cuerpos normativos: Proyectos de Ley: Descentralización, Reordenamiento Territorial, Planificación, Ley de Participación Ciudadana y Código de la Democracia, entre otros<sup>1</sup>).

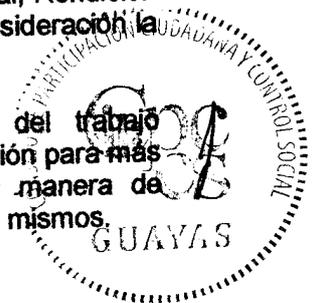
Formulación de los Contenidos del Folleto o Tríptico a elaborarse en el tema de Contratación Pública como eje principal y temas vinculantes (Rendición de Cuentas<sup>2</sup>, Planificación Presupuestaria y Participación Ciudadana, entre otros).

Análisis y sistematización de la información recopilada.  
Formular y elaborar el contenido de un documento en versión amigable y entendible de un instructivo/manual sobre la Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas en concordancia con la actual Constitución tomando en consideración la versión oficial de las leyes referentes y sobre todo la práctica.

Preparar una capacitación general referente al tema específico del trabajo especializado, en la cual se presenten los representantes de Organización para más tarde ser utilizado en las capacitaciones en Talleres específicos a manera de Asistencia Técnica. Para finalmente mantener y entregar informes de los mismos.

<sup>1</sup> Tomar en cuenta la nueva estructura del Estado y las nuevas leyes a promulgarse.

<sup>2</sup> ORGANIZACION cuenta con insumos sobre este tema.



0000063

000038



0000064



## a. Productos esperados e Informes

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PERIODO	PARTIDA #
1	Recopilación del marco legal e información existente sobre temas a capacitar y documento que contenga la estructura del folleto o tríptico, con el respectivo análisis y sistematización de toda la información recopilada.	03-09-10 05-09-10	2d
2	Formulación de la estructura del Folleto a elaborarse en los Temas de Participación Ciudadana, Rendición Cuentas, Control Social y Contratación Pública y los otros temas vinculantes	06-09-10	3d
3	Formulación y elaboración del contenido del Folleto sobre los Temas de Participación Ciudadana, Rendición Cuentas, Control Social y Contratación Pública en una versión amigable, entendible y práctica. El documento deberá combinar la teoría y sobre todo la práctica.	15-09-10	3d
4	Preparación de la Metodología para capacitar en tema de Control Social, Rendición de Cuentas y Contratación Pública en una primera capacitación general y más tarde realizar una capacitación específica en cada uno de los 5 Talleres que incluya Cronograma	22-09-10	3d
5	Realizar una Capacitación General para los participantes del Proyecto sobre los Temas generados, aplicando el folleto y la metodología preparada, del cual se debe presentar el respectivo Informe.	29-09-10 30-09-10	3a

## 4. Información y facilidades que brindará la Entidad (Apoyo logístico)



000038



0000066

000038



ORGANIZACION Movimiento Ciudadano por la Democracia  
información que requiera la persona contratada, para el desarrollo de su trabajo y  
brindará las facilidades tanto como la logística.

**5. Tipo de Contratación**

La contratación es de tipo civil de servicios técnicos especializados, contra entrega de productos y como servicios facturados.

**6. Cantidad y Forma de pago**

La cantidad a pagar es por producto entregado y por entrega de facturas, que en total serán USD\$ 800 incluido IVA. De los cuales se realizará las respectivas retenciones dispuestas por la Ley.

**7. Plazo y forma de entrega de productos**

El plazo se rige al período explicado anteriormente, y previa definición por parte de la Coordinación del Proyecto, planificando un cronograma en común.

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZUNIGA RENDON  
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta  
de 125(3) fojas es igual al documento original

Guayaquil

20 JUN 2018

Ab. María Verónica Zúñiga Rendon  
Notaria Trigésima Quinta  
del Cantón Guayaquil



0000067

000038



0000068

000038

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792030579001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION ORGANIZACION MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA  
**NOMBRE COMERCIAL:** ORGANIZACION  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MORA POVEDA MARIA LUISA  
**CONTADOR:** ROMERO GIAGCHINGA MARCO ANTONIO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/12/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 13/12/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/04/2006      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/01/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION)    Barrio: LA CONCEPCION  
 Calle: CAPITAN EDMUNDO CHIRIBOGA    Número: N47-154    Intersección: ANIBAL RAEZ    Oficina: PB    Referencia  
 ubicación: DIAGONAL A LA ACADEMIA DE INGLES BENEDICT    Email: organizacion@lesymet.net.ec    Celular: 099474677

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

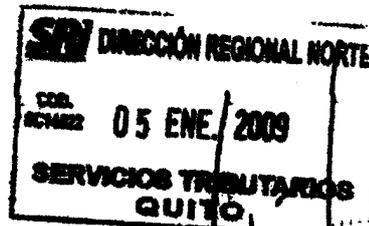
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Declaración Informativa de impuesto a la

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

DOY FE: Que esta fotocopia es  
 Igual al documento original.  
 Guayaquil, 20 JUN 2016

*Maria Verónica Zúñiga Rendón*  
 Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
 Notaria Trigésima Quinta  
 del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CAOC180908      Lugar de emisión: BUENA RAEZ 665 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 06/07/2009

000038

# ESPACIO EN BLANCO



0000070

000038



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL**

**TRÁMITE: 2010-2469-MIES-E**

**OFICIO Nº 001-DAL-LAR-MIES-10**

Doctora  
María Luisa Mora  
**CORPORACIÓN "ORGANIZACIÓN-MOVIMIENTO  
CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA"**  
Presente.-



De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 10 de febrero del 2010, manifiesta que en Asamblea Extraordinaria del 25 de enero del 2010, se ha elegido la directiva de la **COORPORACIÓN "ORGANIZACIÓN-MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, queda **REGISTRADA** para el periodo 2010-2012, de la siguiente manera:

- |                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| <b>PRESIDENTE:</b>           | JOSÉ FRANCISCO SILVA TUTIVEN |
| <b>VICEPRESIDENTE:</b>       | CARLOS LUIS MORA PACHECO     |
| <b>DIRECTORA EJECUTIVA:</b>  | MARÍA LUISA MORA POVEDA      |
| <b>SECRETARIO:</b>           | MIGUEL ÁNGEL MENDOZA         |
| <b>TESORERA:</b>             | GRACIELA SUÁREZ FAJARDO      |
| <br>                         |                              |
| <b>VOCALES PRINCIPALES:</b>  | <b>VOCALES SUPLENTE:</b>     |
| CECILIA ESTHER SILVA TUTIVEN | ANA CECILIA CHICAIZA DONOSO  |
| LUIS ENRIQUE MORA POVEDA     | BRITH VACA CHICAIZA          |
| MARÍA LUISA SILVA MORA       | GLADYS INÉS CHICAIZA DONOSO  |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil – SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Ab. Fabián Albán de Sá.  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)**

Elaborado por: Dra. Ligia Arellano Ramírez

**DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.  
Guayaquil, 20 JUN 2016**

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigésima Quinta  
del Cantón Guayaquil



1800 - 555 666  
**0000071**

000038

ESPACIO  
M BLANCO



0000072

**CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE  
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, se celebra el presente contrato de Servicios Técnicos Especializados, al amparo de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA**

Intervienen, por una parte la Ab. María Luisa Mora Poveda a nombre y representación de Organización, Movimiento Ciudadano por la Democracia, en su calidad de Directora Ejecutiva de la misma y a quien en adelante se podrá llamar simplemente como Organización; y, por otra parte la señora abogada Graciela Azucena Suárez Fajardo por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar como el Contratado Especializado.

**SEGUNDA**

1. Organización es una entidad sin fines de lucro de las denominadas ONGs que tiene entre sus fines el trabajo en participación ciudadana, contraloría social, veedurías, etc., encontrándose en los actuales momentos llevando a cabo un proyecto denominado "Hacia un voto responsable", para el cual requiere de profesionales especializados en las diferentes ramas de servicios técnicos especializados.
2. El proyecto en mención tiene una duración definida la misma que estará medida en función de los productos que genere y entregue a sus patrocinadores.
3. Debido al proyecto, no usual entre sus actividades sino más bien de excepción requiere de personal para cubrir el desarrollo del mismo.
4. Por su parte el contratado, es Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República de la Universidad de las Américas con conocimientos referentes para ejercer las actividades de consultoría que requiere Organización.

**TERCERA**

Con los antecedentes así expuestos, Organización procede a contratar como efectivamente así lo hace, los servicios lícitos y honestos del especialista para que desarrolle actividades contempladas en el Anexo 1.

**CUARTA**

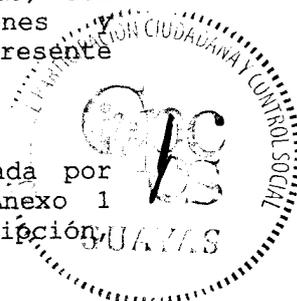
La presente contratación es del tipo Civil de Servicios Técnicos Especializados de acuerdo a lo que prescribe el Art. 16 del reglamento de Aplicación del Mandato Constitucional # 8.

**QUINTA**

Las partes acuerdan que los valores a pagarse, productos a entregar y tiempo para así hacerlo por parte del contratado especializado, son los que constan en el Anexo 1 denominado Condiciones y especificaciones técnicas, documento éste que se incorpora al presente contrato conformando un solo cuerpo.

**SEXTA**

Las partes declaran que aceptan la contratación así efectuada por convenir a sus intereses y que están de acuerdo con el Anexo 1 Condiciones y especificaciones técnicas así como la descripción, plazos de entrega y valores de los productos esperados.



000038



GUAYAS

0000074

000038

SEPTIMA

Organización, en consecuencia, pagará al contratado especializado contra entrega de los productos descritos en el Anexo 1, pagará que efectuará por facturas emitidas por éste.

Organización efectuará los descuentos correspondientes dispuestos en la Ley como es el caso del IVA y la retención del Impuesto a la Renta.



OCTAVA

El contratado, se obliga de manera expresa a no revelar ni divulgar la información confidencial o secretos profesionales de la empleadora. Dicha información confidencial incluye estrategias, objetivos, políticas, proyectos, prioridades, cronogramas de trabajo, sistemas tecnológicos, manuales, reglamentos y en general todos los aspectos y conceptos relacionados, utilizados o desarrollados por la empleadora. La divulgación de dicha información, dará derecho a Organización a adoptar todas las acciones civiles, penales y de otra naturaleza legal a las que diere lugar.

El contratado especializado cede en exclusiva a Organización los derechos de explotación nacidos de la propiedad intelectual que se genere con motivo de los servicios que se establecen en el presente contrato. En virtud de la presente cesión de derechos, Organización se reserva en exclusiva la utilización de los datos e informes obtenidos durante la realización de los servicios contratados, así como los resultados y el prototipo final, de tal modo que si el contratado especializado estuviera interesado en la utilización de dichos datos o resultados, para su publicación, deberá necesariamente solicitar la oportuna autorización de Organización, quien podrá concederla, total o parcialmente, o denegarla.

Para cualesquiera otras cuestiones relativas a la propiedad intelectual, no contempladas en el presente Contrato, las partes se someten a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 320, con fecha 19 de mayo de 1998.

Las partes acuerdan que, de surgir alguna controversia referente al contrato y sus términos, tratarán por todos los medios de buscar una resolución alternativa de conflictos. De no lograrlo se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito y a la vía verbal sumaria para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Al efecto suscriben en unidad de acto y por triplicado en la ciudad de Quito a los 03 días del mes de diciembre de 2.010.

*[Handwritten signature of María Luisa Mora]*

Ab. María Luisa Mora  
ORGANIZACION

*[Handwritten signature of Graciela A. Sáez Fajardo]*

Ab. Graciela A. Sáez Fajardo  
CONTRATADO ESPECIALIZADO  
CC 090628082

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta  
de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil

20 JUN 2016

*[Handwritten signature of María Verónica Zúñiga Rendón]*

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil



0000075

000038



0000076

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE UN EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.  
PROYECTO "HACIA UN VOTO RESPONSABLE"**



**1. Perfil del Consultor Requerido**

- a) Profesional con título universitario en Jurisprudencia, Economía o afines.
- b) Experiencia General de 3 años, contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional obtenido.
- c) Experiencia específica de 1 año en procesos de participación ciudadana, gestión pública, rendición de cuentas, procesos metodológicos en planificación, participación ciudadana, en temas de desarrollo rural vinculado con actores sociales de base y/o autoridades.

**2. Objetivo de los servicios especializados**

Analizar la Constitución del Ecuador, en especial los temas *Participación Ciudadana, Código de la Democracia y Reglamentos expedidos por el Consejo Nacional Electoral* para lograr un mayor entendimiento de la misma para ser aplicada en la práctica por los directivos de las JPs- así como incorporarse en un folleto o tríptico a distribuirse a la ciudadanía participante en el proyecto.

Adicionalmente, dimensionar la importancia de la transparencia en la gestión de las Autoridades elegidas democráticamente en especial de los gobierno más cercano a la ciudadanía tanto de la zona urbana como rural.

**3. Alcance y profundidad de los servicios**

Recopilación de todo el marco legal sobre la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública e información existente en referencia al mismo. (Reglamento, otros cuerpos normativos: Proyectos de Ley: Descentralización, Reordenamiento Territorial, Planificación, Ley de Participación Ciudadana y Código de la Democracia, entre otros<sup>1</sup>).

Formulación de los Contenidos del Folleto o Tríptico a elaborarse en el tema de Contratación Pública como eje principal y temas vinculantes (Rendición de Cuentas<sup>2</sup>, Planificación Presupuestaria y Participación Ciudadana, entre otros).

Análisis y sistematización de la información recopilada.

Formular y elaborar el contenido de un documento en versión amigable y entendible de un instructivo/manual sobre la Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas en concordancia con la actual Constitución tomando en consideración la versión oficial de las leyes referentes y sobre todo la práctica.

Preparar una capacitación general referente al tema específico del trabajo especializado, en la cual se presenten los representantes de Organización para más tarde ser utilizado en las capacitaciones en Talleres específicos a manera de Asistencia Técnica. Para finalmente mantener y entregar informes de los mismos.

<sup>1</sup> Tomar en cuenta la nueva estructura del Estado y las nuevas leyes a promulgarse.

<sup>2</sup> ORGANIZACION cuenta con insumos sobre este tema.



000038



000078

000038

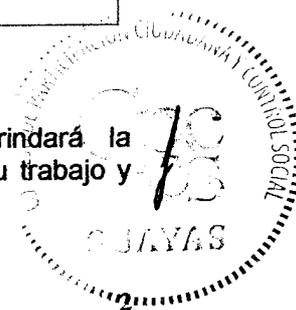


**a. Productos esperados e Informes**

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PERÍODO	PARTIDA
1	Recopilación del marco legal e información existente sobre temas a capacitar y documento que contenga la estructura del folleto o triptico, con el respectivo análisis y sistematización de toda la información recopilada.	03-12-10 07-12-10	2d
2	Formulación de la estructura del Folleto a elaborarse en los Temas de Participación Ciudadana, Derechos Democráticos y los otros temas vinculantes	08-12-10	3d
3	Formulación y elaboración del contenido del Folleto sobre los Temas de Participación Ciudadana y Deberes Democráticos en una versión amigable, entendible y práctica. El documento deberá combinar la teoría y sobre todo la práctica.	13-12-10	3d
4	Preparación de la Metodología para capacitar en tema de Participación Ciudadana y Derecos Democráticos en una primera capacitación general y más tarde realizar una capacitación especifica en cada uno de los 4 Talleres que incluya Cronograma	16-12-10	2d
5	Realizar una Capacitación General para los participantes del Proyecto sobre los Temas generados, aplicando el folleto y la metodología preparada, del cual se debe presentar el respectivo Informe.	18-12-10 20-12-10	1d 3d

**4. Información y facilidades que brindará la Entidad (Apoyo logístico)**

ORGANIZACION Movimiento Ciudadano por la Democracia brindará la información que requiera la persona contratada, para el desarrollo de su trabajo y brindará las facilidades tanto como la logística.



0000079

000038



0000080



**5. Tipo de Contratación**

La contratación es de tipo civil de servicios técnicos especializados, con entrega de productos y como servicios facturados.

**6. Cantidad y Forma de pago**

La cantidad a pagar es por producto entregado y por entrega de facturas, que en total serán USD\$ 600 incluido IVA. De los cuales se realizará las respectivas retenciones dispuestas por la Ley.

**7. Plazo y forma de entrega de productos**

El plazo se rige al período explicado anteriormente, y previa definición por parte de la Coordinación del Proyecto, planificando un cronograma en común.

ABOGADA. MARIA VERÓNICA ZUNIGA RENDON  
MARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 12 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta  
de tres (3) fojas es igual al documento original

Guayaquil

~~20 JUN 2016~~

Ab *Maria Verónica Zúñiga Rendón*  
Notaria Trigesima Quinta  
del Cantón Guayaquil



000038



0000082

000038

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792030579001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION ORGANIZACION MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA  
**NOMBRE COMERCIAL:** ORGANIZACION  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MORA POVEDA MARIA LUISA  
**CONTADOR:** ROMERO GUAGCHINGA MARCO ANTONIO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/12/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 13/12/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/04/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/01/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO.

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION  
 Calle: CAPITAN EDMUNDO CHIRIBOGA Número: N47-154 Intersección: ANIBAL PAEZ Oficina: PB Referencia  
 ubicación: DIAGONAL A LA ACADEMIA DE INGLES BENEDICT Email: organizacion@iasynet.net.ec Celular: 098474677

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

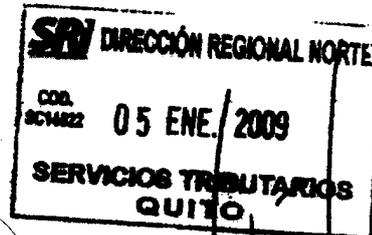
Declaración informativa de impuesto a la

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

DOY FE: Que esta fotocopia es  
 Igual al documento original.  
 Guayaquil, ~~28 JUN 2016~~

*Maria Verónica Zúñiga Rendón*  
 Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
 Notaria Trigesima Quinta  
 del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAOC180608 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 05/01/2009

000038

ESPACIO  
EN BLANCO



0000084



## EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en la Resolución **PLE-CNE-2-12-4-2012**, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, resolvió designar a **GRACIELA AZUCENA SUÁREZ FAJARDO, VOCAL PRINCIPAL**, de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, para el proceso electoral mediante el que se elegirán a los Vocales Principales y Suplentes de la Junta Parroquial Rural La Esmeralda, del cantón Montalvo, de la provincia de Los Ríos, y al no haberse presentado impugnación alguna en el término establecido en la referida Resolución, se dispone que la Vocal designada cumpla sus funciones a partir de la fecha de su posesión, hasta la proclamación de los resultados definitivos del referido proceso electoral.

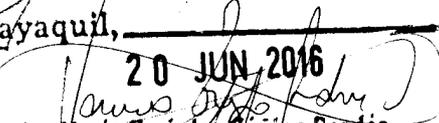
**Dr. Domingo Paredes Castillo**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**NACIONAL ELECTORAL**

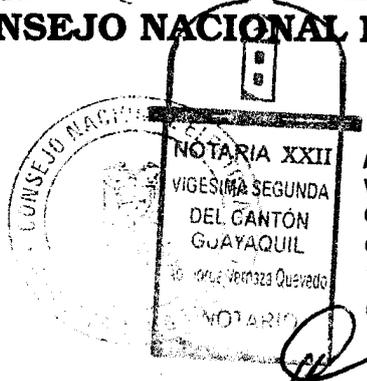
En mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO**: que el Pleno del Organismo en sesión ordinaria de jueves 12 de abril de 2012, adopto la Resolución PLE-CNE-2-12-4-2012, y que en término establecido en la misma, no se presento impugnación alguna en contra de la designación de la señora **GRACIELA AZUCENA SUÁREZ FAJARDO**, como **VOCAL PRINCIPAL**, de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos.



**Abg. Christian Proaño Jurado**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.

Guayaquil, 20 JUN 2016  
  
**Ab. Maria Verónica Quiniga Rendon**  
Notaria Trigésima Quinta  
del Canton Guayaquil



**Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo**, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doy Fe: Que la compulsa precedente compuesta de 04 fojas, es igual a la copia del documento que me se me que devolví al interesado  
Guayaquil, 20 JUN 2016

**Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo**  
Notario Público Vigésimo Segundo  
del Cantón Guayaquil

000038



0000086



# EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en la Resolución **PLE-CNE-8-26-10-2012**, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, designó a **GRACIELA AZUCENA SUÁREZ FAJARDO, VOCAL PRINCIPAL**, de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos.

~~Dr. Domingo Paredes Castillo~~  
**PRÉSIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



En mi calidad de Secretario General (E) del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO**: que el Pleno del Organismo en sesión ordinaria de viernes 26 de octubre de 2012, adopto la Resolución PLE-CNE-8-26-10-2012, y que en el plazo establecido en la misma, no se presentó impugnación alguna en contra de la designación de la señora **GRACIELA AZUCENA SUÁREZ FAJARDO**, como **VOCAL PRINCIPAL**, de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos.

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil,

~~20 JUN 2010~~

~~Dr. Daniel Argudo Pesántez~~  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (E)**

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil



Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil. Doy Fe. Que la compulsión precedente compuesta de... fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y que devolví al interesado Guayaquil, ~~09 MAY 2014~~

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo  
Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

000038

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000088



# Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

## Aportaciones

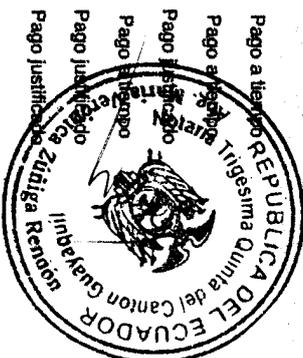


03000000

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2012	5	30	3398.00	A	684.50	05	CONCESSIS	Cancelada	2012-06-07	0000000039954731	Pago a tiempo		
2012	6	30	3399.00	A	684.50	05	CONCESSIS	Cancelada	2012-07-04	0000000040578684	Pago a tiempo		
2012	7	30	3399.00	A	684.50	05	CONCESSIS	Cancelada	2012-08-07	0000000041235470	Pago a tiempo		
2012	11	24	2671.20	A	547.59	71	CONCESSIS	Cancelada	2012-12-26	00000000439891436	Pago justificado		
2012	12	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2013-01-15	0000000044684920	Pago a tiempo		
2013	1	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2013-02-15	0000000045101656	Pago a tiempo		
2013	2	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2013-03-12	0000000045737559	Pago a tiempo		
2013	3	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2013-04-04	0000000046917129	Pago a tiempo		
2013	4	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2013-05-06	0000000047672811	Pago a tiempo		

1760002010001 0001 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2013	10	2	222.60	AA	45.64	71	CONCESSIS	Cancelada	2013-11-15	0000000052427599	Pago a tiempo		
2013	11	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2013-12-16	0000000053241895	Pago a tiempo		
2013	12	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2014-01-20	0000000053501296	Pago a tiempo		
2014	1	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2014-02-14	0000000054817821	Pago a tiempo		
2014	2	30	3399.00	A	684.50	71	CONCESSIS	Cancelada	2014-03-26	0000000055672254	Pago a tiempo		
2014	3	30	3399.00	A	687.84	71	CONCESSIS	Cancelada	2014-04-25	0000000056400716	Pago justificado		



A: Planillas de Aporte  
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes  
 RA: Planillas de Reintegración de Aportes  
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Atestado: 0908290621 SUAREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA

000038



0000090



# Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

## Aportaciones

2014	4	30	3339.00	A	687.84	71	CONCESSIS	Cancelada	2014-05-14	0000000057218633	Pago a tiempo
2014	5	30	3339.00	A	687.84	71	CONCESSIS	Cancelada	2014-06-16	0000000058140512	Pago a tiempo
2014	6	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2014-07-08	0000000059891791	Pago a tiempo
2014	7	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2014-08-11	0000000059833354	Pago a tiempo
2014	8	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2014-09-05	0000000061152129	Pago a tiempo
2014	9	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2014-10-04	0000000062116889	Pago a tiempo
2014	10	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2014-11-04	0000000063002786	Pago a tiempo
2014	11	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2014-12-15	0000000063958096	Pago a tiempo
2014	12	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2015-01-14	0000000064916279	Pago a tiempo
2015	1	30	3339.00	A	687.83	51	CONCESSIS	Cancelada	2015-02-18	0000000065899000	Pago a tiempo

1600000



ABOGADA MARIA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN  
 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta  
 de 21 folios 2016 documento original  
 de 21 folios 2016

Guayaquil

*Verónica Zúñiga Rendón*

Ab **Maria Verónica Zúñiga Rendón**  
 Notaria Trigesima Quinta  
 del Cantón Guayaquil

A: Planillas de Aporte  
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes  
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes  
 SGE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Atendido: 0906280821 SUAREZ FAJARDO GRACIELA AZUCENA

000038



000032